1. Objetivo

Brindar orientaciones a los Centros de Comunidad de Cuidado para el desarrollo de salidas extramurales para el desarrollo de actividades con las personas mayores en el marco de la implementación del Plan de Atención Institucional y la atención Integral.

2. Glosario

Salida extramural: desarrollo de actividades dirigidas a las personas mayores del centro de comunidad de cuidado que se llevan a cabo fuera de la institución

3. Desarrollo

3.1 Antes de la salida extramural

a. El área ambiental y fisioterapia para definir el sitio de la salida extramural realizarán la visita al sitio para verificar accesibilidad, acceso, salidas de emergencia, entre otros aspectos que permitan garantizar la seguridad de las personas mayores durante la salida.
b. La coordinación del Centro de Comunidad de Cuidado debe establecer un cronograma mensual de las salidas extramurales.
c. Se debe avisar a las personas mayores sobre la salida con mínimo 8 días de antelación, informando la fecha, hora y lugar a visitar
d. La coordinación del centro o su delegado deberá realizar el listado de las personas que participarán en la salida.
e. Se debe informar a la red familiar o social de las personas mayores mínimo 5 días antes de la salida, la información correspondiente a la salida: objeto, destino, fecha y hora.
f. La coordinación o su delegado verificará que la Comunidad de Cuidado cuente con el botiquín tipo B completo para llevarlo en la salida.
a. La coordinación del centro debe establecer el número de talento humano y perfiles que acompañarán la salida, según el número de personas mayores y sus características particulares.
b. En área de enfermería verificará los medicamentos que toma la persona mayor para llevarlos a la salida y garantizar su entrega
c. El área delegada por la coordinación del centro deberá verificar que las personas mayores se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social y cuenten con el carné.
d. La coordinación del centro deberá garantizar que el servicio de transporte empleado para la salida cumpla con todas las regulaciones aplicables, revisión técnico-mecánica tal como lo estipula el Ministerio de Transporte, así como póliza de seguros contra todo riesgo vigente. También verificará que el conductor no tenga comparendos vigentes en la página web del SIMIT o del RUNT con el número de cédula del conductor. En todo caso, los vehículos contratados deben contar con la capacidad suficiente, accesibilidad y condiciones de seguridad para transportar a las personas mayores.
e. La coordinación del centro deberá asignar un coordinador por vehículo que acompañe a las personas mayores participantes.
f. Si la salida es un lugar con piscina de agua, se debe verificar previamente que este servicio de cumplimiento con lo establecido en la ley 1209 de 2008, decreto 2171 de

2009, resolución 1618 de 2010 y cuente con el concepto sanitario favorable y vigente emitido por la entidad competente.

g. El área de nutrición deberá verificar que la alimentación que se vaya a suministrar cumpla con las condiciones de salubridad e higiene; así como con la dieta estipulada para cada persona mayor.
h. Establecer el tipo de ropa que deben vestir las personas mayores de tal forma que se sientan cómodos para el disfrute de las actividades de la salida
i. Verificar que cada persona mayor cuente con su carné de identificación o escarapela el cual debe contener como mínimo la siguiente información: nombre y apellido, factor RH, nombre de la institución, número telefónico y dirección de la Comunidad de Cuidado.
j. La coordinación del centro o su delegado deberá socializar con las personas mayores las recomendaciones a tener en cuenta durante la salida.
k. La coordinación del centro deberá remitir oficio de notificación a la Secretaría Distrital de Integración Social con mínimo 15 días de antelación informando detalladamente el objeto de la salida, destino, fecha, horario, actividades a realizar, menús que se otorgaran, número de personas mayores a asistir, información de vehículos que transportarán a las personas mayores y cronograma con responsables que evidencie el cumplimiento de cada una de las acciones detalladas en este protocolo. (antes, durante y después de la salida)

3.2 Durante la salida extramural

a. Verificar que cada persona mayor cuente durante toda la actividad con su carné de identificación o escarapela el cual debe contener como mínimo la siguiente información: nombre y apellido, factor RH, nombre de la institución, número telefónico y dirección de la Comunidad de Cuidado.
b. El coordinador de cada vehículo debe garantizar que las personas mayores usen los cinturones de seguridad y que el conductor no exceda los límites de velocidad.
c. La coordinación del centro o su delegado deberá contar con un celular con minutos para estar en contacto permanente, ante cualquier eventualidad.
d. Velar por brindar los elementos necesarios de seguridad, cuando la actividad lo requiera e impartir las instrucciones pertinentes para el buen desarrollo de las actividades.
e. Durante toda la salida se debe contar con el botiquín tipo B completo.
f. El coordinador de cada vehículo debe verificar que se bajen y suban al bus todas las personas mayores asignadas a este.
g. El talento humano que acompaña la actividad debe garantizar el acompañamiento permanente a las personas mayores durante la salida. En los casos en que se requiera, deberá acompañar y asistir a la persona mayor en el desarrollo de sus actividades de la vida diaria.
h. El talento humano que acompaña la salida deberá garantizar la hidratación y alimentación de las personas mayores durante la realización de la actividad.
i. En caso de cualquier eventualidad con una persona mayor, se debe dar aviso a la Subdirección para la Vejez de manera inmediata, así como a la red familiar o social del participante.
j. Si se presenta algún tipo de emergencia con una persona mayor o funcionario, la institución debe comunicarlo a la línea 123 y dar cumplimiento con los trámites que allí le indiquen.
k. Si se presenta una situación de extravió con una persona mayor, durante la salida se

debe actuar con calma en implementar el protocolo establecido por la Institución.

3.3 Después de la salida extramural

a. La coordinación del centro o su delegado deberá realizar una jornada con las personas mayores participantes, que permita evaluar y retroalimentar el desarrollo de la actividad por parte del equipo profesional y las personas mayores.
b. Una vez se hayan evaluado los resultados de la salida se deben tomar las acciones que se requieran para la próxima salida que se realice con las personas mayores, dependiendo de los resultados obtenidos.

4. Observaciones

a. Se deben conservar evidencias físicas y digitales de la salida extramural

5. Administración del instructivo

La administración del Instructivo está a cargo de la Subdirección para la Vejez.

6. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	José David Sánchez Reina	Sandra Carolina Fajardo Ruano	
Cargo/Rol	Profesional Equipo Técnico Subdirección para la Vejez	Líder Servicio Comunidad de Cuidado	